



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de mayo de 2021.

Acta N° 12
Res. N° 751/021
Exp. N° 2021-25-4-000985
DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 766/2021 de fecha 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a una trasposición de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, tiene como objetivo realizar correctamente las imputaciones de los haberes de los funcionarios radicados en los Centros Educativos María Espínola (Escuela Técnica Flor de Maroñas 2, Escuela Técnica Barrio Lavalleja, Escuela Agraria de Minas, Centro Educativo Asociado de Paysandú y de Puntas de Manga), en el Programa 604 "Educación Media Básica General-Tecnológica", Proyecto 202 "Ampliación de Tiempo Pedagógico";

II) que de acuerdo a informe del Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, permanecen pendientes de trasponer los recursos asociados al Centro María Espínola - Escuela de Bella Unión 2, ya que a la fecha no se encuentra en funcionamiento, situación que dificulta la cuantificación de recursos en forma precisa;

III) que el monto a trasponer asciende a \$ 87.863.220 (pesos uruguayos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos veinte), de los Programas 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica" - Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Programa 605 "Educación Media Superior - Tecnológica" - Proyecto 210 "Educación Media Superior", Programa 606 "Educación Terciaria" - Proyecto 211 "Educación Terciaria" y Programa 610 "Administración de la Educación" - Proyecto 201 "Administración de la Educación" al Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica" - Proyecto 202 "Ampliación de Tiempo Pedagógico", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

IV) que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos del Gasto del Grupo 0 "Servicios Personales" reforzantes, en la

Financiación 1.1 “Rentas Generales”, realizando una afectación en SIIF, a fin de reservar dichos créditos;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	24.701.430
			012	Incremento por mayor horario permanente	72.570
			014	Compensación máxima al grado	97.470
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	367.850
			024	Compensación máxima al grado	147.530
			037	Suplencias	448.040
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	912.590
			042/014	Por permanencia a la orden	190.620
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	689.450
			044/001	Prima por antigüedad	106.160
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	470.790
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	519.300
			048/013	Aumento diferencial ANEP	2.920.800
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	969.010
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	51.970
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	536.080
			048/023	Recuperación salarial años 2006	755.710
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.555.400
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.944.280
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.847.350
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	542.870
			059	Sueldo anual complementario	3.336.110
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.793.140
			072	Hogar constituido	337.000
			074	Prestaciones por hijo	3.900
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.457.040
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	433.690
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.586.760
			087	Aporte patronal a FONASA	2.001.660
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	195.530
Programa 604 Proyecto 207					60.992.100



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior -Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	10.274.350	
			012	Incremento por mayor horario permanente	23.240	
			014	Compensación máxima al grado	49.640	
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	122.620	
			024	Compensación máxima al grado	49.170	
			037	Suplencias	72.890	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	435.270	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	125.430	
			044/001	Prima por antigüedad	42.860	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	188.940	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	220.030	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.162.230	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	391.680	
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	290	
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	220.200	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	318.050	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	624.940	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	780.700	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	734.280	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	215.950	
			059	Sueldo anual complementario	1.338.860	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.168.970	
			072	Hogar constituido	274.670	
			074	Prestaciones por hijo	19.480	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.394.000	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	174.040	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.380.040	
			087	Aporte patronal a FONASA	803.310	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	86.660	
			Total Programa 605 Proyecto 210			
	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	011	Sueldo básico de cargos	429.340	
			037	Suplencias	26.250	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	6.920	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	7.580	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	15.510	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	13.240	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	23.470	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	28.980	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	28.910	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	8.530	
			059	Sueldo anual complementario	49.060	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	40.880	
			072	Hogar constituido	11.690	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	124.370	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.380	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	58.670	
			087	Aporte patronal a FONASA	29.440	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.070	
	Total Programa 606 - Proyecto 211					912.290

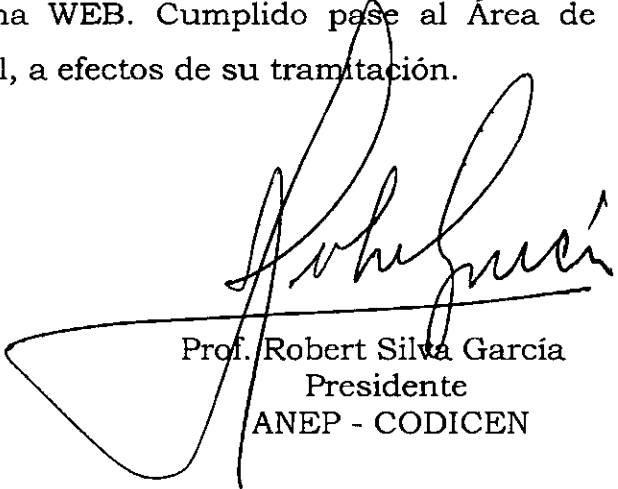
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 Administración de la Educación	201 Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	510.170			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (M1 sin aportes)	42.620			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	134.390			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	9.900			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	6.730			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	18.600			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	13.720			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	27.730			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	34.670			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	33.680			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	9.370			
			059	Sueldo anual complementario	70.130			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	38.580			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	177.790			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.120			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	83.870			
			087	Aporte patronal a FONASA	42.080			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.890			
			Total Programa 610 - Proyecto 201					1.266.040
			Total de Proyectos Reforzantes					87.863.220
Proyectos Reforzados								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	35.915.290			
			012	Incremento por mayor horario permanente	95.810			
			014	Compensación máxima al grado	147.110			
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	490.470			
			024	Compensación máxima al grado	196.700			
			037	Suplencias	547.180			
			042/010	aportes)	1.390.480			
			042/014	Por permanencia a la orden	190.620			
			042/032	L11021/A577-L.16736	949.270			
			044/001	Prima por antigüedad	149.020			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	676.550			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	753.640			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	4.083.030			
			048/017	191	1.394.800			
			048/018	Dec 256/004	52.260			
			048/019	ANEP	756.280			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.100.720			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.231.540			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.788.630			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.644.220			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	776.720			
			059	Sueldo anual complementario	4.794.160			
			068	trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.041.570			
			072	Hogar constituido	623.360			
			074	Prestaciones por hijo	23.380			
			081	s/retrib.	12.153.200			
			082	retribuciones a FNV	623.230			
			083	(Cód.Ret.3.05)	5.109.340			
			087	Aporte patronal a FONASA	2.876.490			
			089	personales	288.150			
			Total de Proyectos Reforzados					87.863.220



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiera Contable y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN